



Ayuntamiento de Arrecife
Las Palmas

5/Julio/12

Comunicado Agosto

INFORME DE NECESIDAD

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que este Ayuntamiento no cuenta con los suficientes medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios en esta Administración, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de servicio que tenga por objeto la instalación eléctrica para las fiestas de San Ginés.

SEGUNDO.- Necesidad de la realización del contrato.

Cada año, el Ayuntamiento de Arrecife ofrece a los ciudadanos un período festivo que contribuya a la convivencia y bienestar de todos los vecinos de la ciudad. Para ello, organiza unas fiestas multitudinarias en torno a la festividad de San Ginés, realizándose actividades lúdico-festivas, que en el presente año se celebrarán entre 13 al 25 de agosto.

TERCERO.- Naturaleza del contrato.

La naturaleza del presente contrato de servicio se debe a que el Ayuntamiento de Arrecife organiza y gestiona las fiestas de San Ginés, catalogadas como "Fiestas de interés turístico nacional". Para ello, sería necesario la contratación de una empresa de instalaciones eléctricas, para la instalación eléctrica de las fiestas de San Ginés.



Ayuntamiento de Arrecife
Las Palmas

Contrato

"Para instalaciones
electricas fuertes
5 años 2012."

CUARTO.- Presupuesto.

El presupuesto máximo de este contrato será de 14.379,53€, y 2.300,72€ en concepto de gastos generales (16%), beneficio industrial (6%) 862,77€ y 1.228,01€ en concepto de IGIC (7%), debiendo consignarse la cantidad necesaria para tal fin en la partida presupuestaria 17.338.22605 correspondiente a la Concejalía de Festejos.

QUINTO.- Procedimiento.

El procedimiento elegido para la contratación de la empresa de instalaciones eléctricas es la de CONTRATO MENOR.

Para esta contratación se propone a la empresa INELCON, S.L sita en la calle Bilbao 37 del municipio de Arrecife y con teléfonos 928.80.60.41.

SEXTO.- Responsable del contrato.

Asimismo, se propone como **responsable del contrato** a Don José Nieves Caraballo. Al responsable del contrato le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.



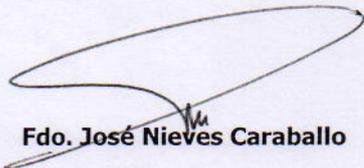
Ayuntamiento de Arrecife
Las Palmas

SÉPTIMO.- Pliego de prescripciones técnicas.

El contrato se deberá desarrollar de acuerdo con las condiciones establecidas en el **pliego de prescripciones técnicas** que se adjunta. En el caso de los contratos menores (servicio/suministro) sólo será necesario las prescripciones técnicas. En el caso de los contratos menores de obras se debe presentar una memoria/proyecto.

Arrecife, 3 de julio de 2012

TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE FESTEJOS



Fdo. José Nieves Caraballo



VºBº
CONCEJAL DE FESTEJOS



Fdo. Víctor Sanginés Tremps

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN